

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 1 de 16</p>

**ACTA No. 003
(04 de enero de 2024)**

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA CUATRO (04) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad de Duitama a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho y trece minutos de la mañana (8:13 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los compañeros concejales, seguidamente solicita a la señora secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL RESTANTE 2020-2024 EN RAZÓN A LA VACANTE DEFINITIVA DEL PERSONERO MUNICIPAL ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA.

6º. ENTREVISTA A LA ASPIRANTE AL CARGO DE SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, VIGENCIA 2024

7º. ELECCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA PARA LA VIGENCIA 2024

8º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

9º. PROPOSICIONES

10º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. LEONARDO ANDRÉS JOYA, eleva la oración al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
 CELY RINCÓN JEISON JAVIER
 CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
 DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
 GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
 GIL SOSA JOSÉ LUIS
 GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
 JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS
 MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
 REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
 ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

<p align="center">ACTA No. 003</p>	<p align="center">FECHA: 04 DE ENERO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 16

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día.

El H.C. LEONARDO ANDRÉS JOYA, manifiesta que hay una cuestión que le preocupa mucho, y no sabe cómo hacerlo, si proponerlo en el orden del día, una proposición, ahí se irá aprendiendo.

Observa que el día de ayer, cuando él solicita el listado de elegibles del tema del personero, les pasaron el resultado del examen, pero no les pasaron el resultado de la entrevista, y para una elección se requiere 90% examen y 10% entrevista; por lo que quiere que en serio hoy todos sean muy precavidos, porque ayer iban hacer pasar al señor, que casualmente y milagrosamente estaba presente, sin si quiera ver la lista, y esto es de mucha responsabilidad; entonces quiere que entre todos miren qué van a hacer con eso.

El presidente le pregunta al H.C. JOYA, si propone alguna modificación al orden del día.

El H.C. LEONARDO ANDRÉS JOYA, Solicita el favor de que le faciliten la puntuación o resultado de las entrevistas, que es la parte que le falta.

El presidente decreta un receso de cinco minutos, para que les alleguen el documento.

Se levanta el receso.

El presidente observa que en el WhatsApp ya está la lista de elegibles, solicita a los Honorables concejales, que la revisen, y si no existe ninguna modificación al orden del día procede a dar curso al siguiente punto.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama.

Por secretaría se registra el ingreso de los Honorables concejales: CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL, FLECHAS GÓMEZ WILLIAM y MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS.

5º. ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL RESTANTE 2020-2024 EN RAZÓN A LA VACANTE DEFINITIVA DEL PERSONERO MUNICIPAL ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA.

El presidente expresa que teniendo en cuenta que el día de ayer se determinó por la mayoría el votar el proceso para la elección del personero por la lista de elegibles 2020-2024, y teniendo en cuenta la necesidad de hacerlo hoy mismo para cumplir este mismo período, y de acuerdo a ello y revisando la lista de elegibles, solicitó el favor de que se entregará una copia a cada uno de los concejales. Sin embargo, solicita a una de las funcionarias de la Corporación se sirva remitir este documento a través del WhatsApp, donde señala que la persona que continúa en la lista de elegibles es la Dra. LUZ MILA, a quien se le llamó, se le escribió y se le notificó con el ánimo de invitarle y hacerle posesión del cargo, pero la mencionada dijo que no aceptaba, ella lo notificó en ese acto que se les va a pasar a los concejales.

Indica que lo mencionado ya está en el WhatsApp de los concejales, reitera que allí la Dra. LUZ MILA, expresa que no acepta el llamado y que no acepta el cargo, en consecuencia, se continúa con el siguiente de la lista, documento que ya está también el WhatsApp de los concejales, toda vez que había sido solicitado por el H.C. LEONARDO JOYA, y es el Dr. LUIS GERARDO PEREZ, a quien más tarde procederá a hacerle el llamado, para saber si acepta o no, observa que el citado Dr., se encuentra presente en el recinto, por lo tanto se le preguntará si acepta el cargo como personero municipal, teniendo en cuenta la resolución; en consecuencia procederá a hacerle el llamado para que se notifique por escrito ante la secretaría, manifestando si acepta o no.

Solicita al encargado que igualmente se les envíe al WhatsApp de los concejales, la notificación de antecedentes, en cumplimiento de lo que exige la ley, para hacer el nombramiento. Así mismo se revisará si el Dr. Pérez tiene problemas de inhabilidades o incompatibilidades.

El H.C. JUAN FELIPE, manifiesta que cuando el presidente le dice a la persona que está para postularse o para aceptar el cargo de personero en el momento, se tiene que tener en cuenta unos términos, por lo que le

ACTA No. 003	FECHA: 04 DE ENERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 16

pregunta al presidente si el día de hoy va a hacer la posesión, porque lo primero que se debe hacer de acuerdo al debido proceso es que el Dr. Pérez haga llegar toda la documentación para que el presidente pueda verificar que no se encuentra en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, por lo tanto él quiere dejar a consideración este tema, para que se tenga en cuenta; porque el día de hoy no se puede lograr hacer la posesión directamente ante esta Corporación.

El presidente H.C. JULIÁN GÓMEZ, expresa que si el Dr. PÉREZ, se encuentra presente en el recinto, se supone que es por su interés. Solicita a la secretaria rotar el documento de antecedentes para que los concejales lo lean.

El presidente declara un receso.

Se levanta el receso.

El presidente asevera que de acuerdo a lo sucedido el día anterior en el recinto, donde un ciudadano manifestó que los candidatos tienen problema de inhabilidad o incompatibilidad, éstas serán verificadas y se verificaron de acuerdo a la norma, pero no será alterado el derecho de presunción a la inocencia, pues no está demostrado o materializado en los entes encargados, estará entonces, en la facultad de cumplir con su deber.

Teniendo esto en cuenta y dado lo expuesto, procede a llamar al Dr. LUIS GERARDO PÉREZ, quien se encuentra presente en el recinto, lo invita al micrófono, para que se presente ante la Corporación y como es elección y lo que dice la resolución, considera que no están en el derecho de preguntar cosas.

Por secretaría se informa que en desarrollo del punto quinto se registra el ingreso de los Honorables concejales: QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO, RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO y SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER.

El presidente saluda al Dr. Luis Gerardo Pérez y acto seguido le concede el uso de la palabra.

El Dr. LUIS GERARDO PÉREZ, saluda a los honorables concejales y a los asistentes en las barras. Se presenta como Luis Gerardo Pérez Villamarín, expresa que continuando con el protocolo y la legalidad del acto que están realizando manifiesta de viva voz y expresamente que acepta el cargo de personero municipal de Duitama por el período restante 2021-2024. Continúa manifestando que es su deseo trabajar conjuntamente con el Concejo Municipal, desde la personería por este corto periodo que restad del nombramiento del doctor Zamir Silva. Será un trabajo bien interesante, teniendo en cuenta que tienen mandato nuevo y mandato antiguo, donde se verificarán y se revisarán los actos administrativos y actuaciones administrativas, tanto del alcalde saliente como el entrante, pero lógicamente de la mano del Concejo Municipal. Se fortalecerán y mirarán la parte de las acciones comunales, veedurías ciudadanas y, a partir del Gobierno nacional hay una disposición importante en trabajar con las juntas de acción comunal y seguramente algunos recursos económicos para que estas asociaciones puedan ejercer su mandato como lo constituye la ley. Manifiesta su entera voluntad y disposición para ocupar el cargo de personero.

El presidente le manifiesta desde la Mesa Directiva como honorable corporación y delante de la ciudadanía y del público, si usted tiene algún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que manifieste a este recinto.

El Dr. LUIS GERARDO PÉREZ, dice que en este momento se permite manifestar que no está inhabilitado ni tiene ninguna incompatibilidad para ejercer el cargo de personero. Entonces, como es deber de la corporación y si se lo permiten, pueden verificar los antecedentes tanto de procuraduría, contraloría y disciplinarios en la actualidad, afirma que no registra ningún antecedente. Agradece al presidente.

El presidente sostiene que según lo que el Dr. LUIS GERARDO expresa y en un principio de buena fe, asumen que así es, y lo que acá se asuma de su boca, fue y será su responsabilidad de pronto al mentirle a esta corporación.

Continúa diciendo que dejando claro esto, procede a tomar el juramento. Solicita a la plenaria se vote de manera nominal. Seguidamente solicita que por secretaría se tome la votación.

Por secretaría se procede a registrar la votación, así:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO: Vota positivo, pero con la salvedad que el Dr. LUIS GERARDO PÉREZ, esté completamente habilitado desde el punto de vista legal, que no tenga ninguna clase de impedimento, de inhabilidad, que esté cumpliendo todos los preceptos legales para evitar que a esta Corporación pueda llegar a tener algún problema, en lo que corresponde al Dr. LUIS GERARDO PÉREZ.

ACTA No. 003	FECHA: 04 DE ENERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 16

CELY RINCÓN JEISON JAVIER: Manifiesta que su voto es positivo con la salvedad y teniendo en cuenta que el Dr. LUIS GERARDO PÉREZ, está manifestando que no tiene ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad; también aclarando que la ley los está obligando a que tienen que colocar un personero a partir de mañana y no tienen el tiempo para hacer una convocatoria, ni mucho menos, entonces se están acogiendo al segundo en la lista de elegibles que ya había pasado por un proceso de selección y que había superado cada una de sus etapas.

Por secretaría se hace claridad respecto a la forma de votar, en el sentido que no se puede votar positivo y hacer salvamento de voto, o votar negativo y hacer salvamento de voto; es una sola, es decir o votan positivo, o hacen salvamento de voto; o, votan negativo o hacen salvamento de voto.

Se prosigue registrando la votación nominal.

CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, vota positivo

CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL , vota positivo

DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER, vota positivo, fundamentado en la honestidad de la que habla el Dr. LUIS GERARDO PÉREZ.

FLECHAS GÓMEZ WILLIAM: Manifiesta que en virtud de la resolución 005 del 7 de enero del 2020, que conformó la lista de elegibles, y como quiera que el doctor Luis Gerardo Pérez es quien sigue en lista, su voto es positivo.

GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER: Expresa que su voto es positivo, teniendo en cuenta que los certificados y los antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales, pues no registran ninguna inhabilidad.

GIL SOSA JOSÉ LUIS: Vota positivo

GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS: Vota Positivo

JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS: Vota negativo, en virtud que quería hacer una ronda de preguntas, pero toda vez que mandaron votación, el señor es abogado litigante y si no ha renunciado a un proceso que tiene en la ciudad de Sogamoso, cree que aproximadamente de mayo, puede estar incurriendo en una inhabilidad y por eso vota negativo.

MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE: Señala que si bien es cierto, en este momento el tiempo los apremia como corporación y saben que el personero cumple un papel determinante dentro de la ciudadanía; el Dr. LUIS GERARDO, en este momento acaba de manifestar que no se encuentra con alguna inhabilidad en curso, entonces los concejales en este recinto presumen y también tienen en cuenta, el acto que el Dr. LUIS GERARDO en este momento está haciendo y lo hacen buena fe al crearle también este Concejo Municipal que el Dr. LUIS GERARDO, no se encuentra en ninguna inhabilidad, su voto es positivo, y espera que en los próximos días, el Dr. LUIS GERARDO, pueda llevar las riendas de la personería de una manera diferente y sobre todo protegiendo los derechos de las personas que más lo requieren.

MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS: Informa a la plenaria que su voto es negativo en virtud de la ley 1123 de 2007, en el entendido en que el Dr. LUIS GERARDO, antes de posesionarse o vincularse como empleado público, debió haber renunciado a los poderes que le otorgaron para actuar en los procesos judiciales como abogado, ya que una de las calidades que se exige para ser personero es que sea profesional del derecho. Entonces su voto es negativo, en el entendido que hay una inhabilidad sobreviniente.

QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO: Vota positivo.

REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS: Vota positivo, teniendo en cuenta que aquí el candidato a personero, les dijo que no tenía ninguna inhabilidad y teniendo en cuenta la buena fe, es positivo.

RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO: Vota positivo.

SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER: Manifiesta que por la razón expuesta por su compañeros JORGE LUIS MONTAÑEZ, su voto es negativo; porque si hay ese riesgo de inhabilidad sobreviniente, lo que debe pasar es que él debe renunciar una vez se abran los juzgados hacia el 11 de enero, los juzgados van a tener cinco días para aceptar la renuncia, o sea que hay una gran posibilidad, que si alguien entabla una acción el día de mañana o esta misma tarde, se queden sin personero cercano hasta el 19 o 20 de enero, lo cual no puede ocurrir, entonces por esta razón netamente jurídica y legal, su voto es negativo.

ACTA No. 003	FECHA: 04 DE ENERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 5 de 16

ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER: Vota positivo, toda vez que el Dr. LUIS GERARDO, lo manifestó, y así lo cree.

Por secretaría se informa que se registraron (14) votos positivos, y (3) votos negativos que corresponden a los concejales: JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS, MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS y SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER.

Es decir, se registraron (14) votos positivos y (3) votos negativos, para un total de (17) votos.

El presidente manifiesta que luego de votar y con (14) votos positivos y (3) votos negativos, le da la bienvenida al Dr. LUIS GERARDO PÉREZ, y procede a tomarle el juramento.

El presidente, H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, procede a tomarle el juramento de rigor al Dr. LUIS GERARDO, en los siguientes términos:

“Dr. LUIS GERARDO, jura a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la constitución y las leyes de Colombia”.

El Dr. LUIS GERARDO, responde: *“Si juro, señor presidente”.*

El presidente complementa, diciendo: *“Si así fuere que Dios y la patria os lo premien, o si no que él y ella os lo demanden”.*

El Dr. LUIS GERARDO PÉREZ, solicita al presidente la palabra por espacio de dos minutos.

El Dr. LUIS GERARDO PÉREZ, se dirige a la plenaria y les agradece por ese voto de confianza y les manifiesta que ya tendrán el momento preciso y oportuno para aclarar el comentario de los tres concejales que votaron negativamente. Señala que claro, en este momento desafortunadamente o afortunadamente los juzgados se encuentran en el receso y no tenían previsto antes de ser receso, que el señor personero fuera a renunciar. Se harán las acciones correspondientes legales para subsanar de pronto ese inconveniente, pero no es por falta de voluntad, sino por ejercicio de la misma rama judicial y poder público.

Agradece a los honorables concejales. Afirma que en este momento es Personero de la ciudad de Duitama, está a la entera disposición de los concejales, desde su trabajo, y él desde la Personería, y como profesional del derecho, pueda colaborar a los asuntos que los concejales refieran, con mucho gusto estará a la entera disposición del Concejo, y lógicamente trabajará por las comunidades menos favorecidas del municipio para reducir esas brechas sociales que se tienen en Duitama.

Reitera su agradecimiento, desea feliz año para todos y les da la bienvenida al recinto del Concejo Municipal, observando que ve muchas caras nuevas.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ: Manifiesta que presuntamente el acto acompaña la legalidad y la constitucionalidad, pero él quiere pedirle un favor especial al señor personero. Acota que la semana pasada, el alcalde saliente hizo unos nombramientos en provisionalidad. En la rendición de cuentas del personero Zamir Silva, explicó al Concejo Municipal anterior, que el acto era totalmente legal, en virtud de que se estaba haciendo dentro del período constitucional del alcalde Ortega y que no avizoraba ningún vicio de legalidad o de procedimiento o del debido proceso.

Por lo que le solicita al señor Personero que esté vigilante de ese tema, porque sabe que se cambió manual de funciones, sabe que se hicieron varias actuaciones administrativas para poder hacer esos nombramientos, pero también sabe que encargos que se provisionaron, se hicieron bien, acorde a la ley, y ellos ya tienen un derecho adquirido y no se les ha dejado empezar a trabajar, no se ha hecho lo pertinente con respecto a la posesión de estos funcionarios y ya no hay término para esta situación. Entonces, en aras de proteger al municipio en que inicie en una acción de cumplimiento y posterior una nulidad y restablecimiento del derecho, solicita al señor personero estar vigilante de esa situación, lo mismo que viene sucediendo en EMPODUITAMA, que si bien es cierto, nombraron en provisionalidad a una mujer en estado de gravidez, también es cierto, que existe la normativa laboral, donde tiene ella una protección especial para que no se vulneren los derechos de estas personas que nombraron bajo la presunta legalidad de los actos.

El señor Personero, manifiesta que ni más faltaba, para eso está el Ministerio Público para revisar la legalidad y proveer de herramientas tanto al Concejo Municipal como a la administración y lógicamente a los entes jerárquicamente superiores para verificar y poder tomar las acciones correspondientes. Dice que estará pendiente de esas dos circunstancias y con mucho gusto estará comunicándoles en estos días, que retome y se monte a ese caballo para ver cómo está y cómo quedó la situación, entonces estará pendiente y todas las

ACTA No. 003	FECHA: 04 DE ENERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 6 de 16

proposiciones, todo lo que los concejales tengan a consideración, que la personería pueda adelantar, pueden estar seguros que así será. Gracias. Muchísimas gracias. Señor presidente, honorables concejales.

El personero pregunta a la plenaria si se puede retirar y seguidamente solicita un gran favor, en el sentido que el presidente y la mesa directiva del Concejo Municipal, lo acompañen y lo presenten en la Personería, acota que él ya hizo un reemplazo del doctor Zamir Silva, un reemplazo de 10 días, no sabe si estará el mismo equipo de trabajo, entonces quisiera ingresar lo más pronto posible, pues que ya está la vacancia, y según lo que tiene entendido, el doctor Zamir estuvo hasta el día de ayer, o sea que él ya no está laborando.

El presidente observa que el Dr. Zamir debe estar hasta el cuatro, le manifiesta al señor Personero, Dr. Pérez, que en un momento se reunirá con la mesa directiva y procederá a responder su solicitud.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, expresa que él queda muy preocupado, porque acá el señor personero que acaban de elegir hizo un juramento diciendo que no tiene ningún tipo de inhabilidad. Pero después pide la palabra y en la cara de todos los concejales les dice que no es falta de voluntad, pero que sí la tiene. Y eso lo real que ha pasado acá, por eso el señor arranca mañana y es importante iniciar el proceso hoy, porque dijo ante juramento que no la tiene y acto seguido dijo, acá en la cara de todos, "sí la tengo, no es falta de voluntad, esperemos que abran los juzgados para subsanar" y ahí hay una inhabilidad sobreviniente y hay que dejar la salvedad de que el señor juró diciendo que no la tenía y después reconoció aquí públicamente, que sí la tiene, no por falta de voluntad y él le dice al personero, esto no es de voluntad, esto es de legalidad, entonces es importante dejar la salvedad, porque lo que se viene es un problema.

El H.C. WILLIAM FLECHAS: Saluda a la mesa directiva, a los compañeros de la Corporación y a la H.C. PAULA CERINZA, demás presentes en las barras y a los medios de comunicación.

Afirma que el proceso de designación del nuevo personero ya se surtió. Las manifestaciones del señor personero se hicieron en su momento, el juró, y la ley, a pesar de ser de interpretación, es muy clara, y por secretaría se descargaron los antecedentes disciplinarios de contraloría y de policía.

De manera que, si al día de hoy no existía ninguna inhabilidad, es decir, que aquí por el momento como concejales han cumplido con la ley; de manera que este punto considera con todo respeto quedó agotado y le sugiere al señor presidente, que continúen con el orden del día.

El H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO, señala que quiere hacer una claridad jurídica y es que una cosa es una inhabilidad y otra cosa es una incompatibilidad. Las inhabilidades tienen que ser taxativas en la ley, taxativas, es decir, no las pueden inventar, no son sujetas a interpretación, sino tienen que ser taxativas.

Asevera que no se encuentra el actual personero -que ya escogieron- en ninguna inhabilidad y lo que leyó el compañero Jorge Montañez en el artículo 29, habla es de incompatibilidades, más no de inhabilidades. En este caso no se encuentra en ninguna inhabilidad.

El presidente solicita que por secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día.

6°. ENTREVISTA A LA ASPIRANTE AL CARGO DE SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, VIGENCIA 2024.

El presidente manifiesta que se procede a realizar la prueba a la persona en el primer lugar, que es ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 23.914.191, quien en la prueba escrita tuvo una puntuación de (72).

Decreta un receso.

Se levanta el receso.

Por secretaría se procede a llamar a lista, para constatar quórum.

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
DIAZ MATEUS JORGE ELIECER
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
GIL SOSA JOSÉ LUIS
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS

ACTA No. 003	FECHA: 04 DE ENERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 7 de 16

MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y tomar decisiones válidas.

El presidente procede a llamar a la señora ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ, con cédula de ciudadanía número 23.914.191.

Acto seguido, el presidente dice que en lo que se quedó ayer, se enviaron unas preguntas que se imprimieron, somete a votación si aprueban la formulación de las preguntas.

Aprobado por mayoría.

El presidente concede el uso de la palabra a la señora ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ, para que antes de responder las preguntas haga una breve presentación personal.

La señora ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ, saluda a los Honorables concejales 2024-2027, se presenta identificándose con su nombre, y manifiesta que como es de conocimiento de todos, se presentó a la convocatoria para proveer el cargo de secretaria para la vigencia 2024, y se encuentra en la etapa de la fase final a la entrevista por parte de la plenaria, por lo tanto, está a disposición de contestar las preguntas que a bien los concejales designen, y está entera disposición de las preguntas.

El presidente solicita a la señora ALBA LUCÍA AVELLANEDA, que por favor haga una presentación de su hoja de vida.

La señora ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ, informa que, con respecto a su formación profesional, les comenta que ella es Tecnóloga en Administración comercial y financiera de la Universidad UPTC, se ha desempeñado por más de 20 años en cargos administrativos, ha estado en la parte pública y en la parte privada. Señala que primero, se desempeñó Secretaria General de la alcaldía municipal de Paz del Río, durante el lapso de dos años y medio; laboró en la empresa TELECOM, (4) años, luego en la empresa Almacenes Éxito como analista de crédito y servicio; en el grupo empresarial Libertadores, durante un lapso de 12 años como secretaria general y secretaria de Junta directiva y se ha desempeñado en el periodo 2021 como secretaria general de esta corporación y de acuerdo a otra convocatoria, el año pasado se desempeñó como secretaria general del Concejo a partir del mes de abril de 2023.

De otra parte, afirma que es una persona muy responsable en sus labores, conoce la corporación. ama lo que hace, adicional a esto, la corporación no está solo en manos de la secretaria, aquí es un grupo de trabajo, hay funcionarios en carrera administrativa, había cinco, ahorita cuatro, cada uno desde su rol tiene una función específica que complementa la corporación. La secretaria es la mano derecha del presidente y obviamente de la mesa directiva, pero las decisiones las toman los concejales con sus diversas profesiones, son los que aportan a que se tomen las mejores decisiones. Entonces ella es como el apoyo, es la persona que coordina que no se escapen esos detalles que a veces son los que opacan la gestión, entonces para eso cuenta con un grupo de trabajo que ya está coordinado, son funcionarios en carrera administrativa, donde todos cuentan con experiencia de más de 20 años en la corporación.

El presidente solicita a la secretaria, se sirva dar lectura a las preguntas que la honorable corporación elaboró.

Por secretaría se da lectura a la primera pregunta

- ¿Cuáles son sus fortalezas y debilidades?

La señora ALBA LUCÍA AVELLANEDA, responde textualmente:

“Una de mis fortalezas es la responsabilidad, soy una persona que cuando me comprometo a algo lo cumplo, no soy de palabra, sino de hechos. Soy muy responsable en lo que hago, soy una persona muy objetiva, me gusta valorar mucho el trabajo de las personas, no opacar, no generar conflictos y una de mis debilidades es que a veces confío mucho en las personas y uno se desilusiona, pero pues eso se aprende con el transcurrir de las actividades”.

ACTA No. 003	FECHA: 04 DE ENERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 16

- ¿Qué la motivó a presentarse al cargo de secretaria general de esta Corporación?

"Pues lo que a mí me motivó es que de pronto ya tengo un conocimiento de pronto en el reglamento interno del concejo, o, aquí todo se maneja en base al reglamento interno, es una dinámica que uno aplica con el día a día, porque una cosa es la teoría y otra cosa es la práctica. Entonces uno como con la experiencia, yo dije no, yo me puedo presentar, porque ya tengo como unas bases y a mí me gustó, o sea, y dije me voy a presentar por si acaso, el primer año sí tenía un poco más de miedo, ahorita ya me siento más fuerte, me siento como más capacitada para ejercer el cargo sin ninguna novedad".

- ¿Cuál es su experiencia previa en cargos similares o en entidades gubernamentales locales?

"Como les comentaba al inicio de mi intervención, mi experiencia laboral es por más de 20 años, tanto en la parte pública como en la parte privada; había trabajado pues en la alcaldía municipal de Paz de Río a inicios de mi etapa, y fui desempeñando siempre cargos administrativos como asesora, analista, secretaria de gerencia, secretaria general y pues la experiencia que he adquirido aquí en el concejo, que prácticamente es de dos años".

- Si en un momento dado, usted tuviera que entregar en una misma fecha un informe a la procuraduría y a su vez pagado pagar los honorarios de los honorables concejales ¿Qué priorizaría?

"Pues hay que mirar los términos, los honorarios de los concejales uno sabe que por ley los autoriza la mesa directiva y eso es en base a la asistencia de las sesiones; estamos en periodo de sesiones, no podría pagar honorarios hasta tanto se clausuren. Si en la procuraduría nos tiene unos términos tendríamos que entrar a mirar la vigencia de los términos del escrito, si es un derecho de petición o de acuerdo a la petición que se solicite y adicional a eso, siempre que tenemos que dar respuesta a un tema jurídico, acudimos a la persona que sea experta en el tema. Aquí siempre hemos tenido como una persona en apoyo en la parte jurídica, entonces miraríamos el tiempo de los términos".

- ¿Qué es lo que más le interesa de este puesto y qué aptitudes considera que tiene la hagan idónea para su desempeño?

"Pues en este puesto a mí qué me motiva, a mí me motiva hacer mi trabajo bien, así como lo he desempeñado hasta ahora, no soy de las personas que acostumbro a hacer las cosas por hacerlo o dejarme influenciar. No, yo soy una persona correcta, lo que es, es, ni para aquí ni para allá. Y sé que, si los concejales fueron electos, yo a todos les debo atender sus inquietudes, lo que ellos de manera reciproca, no teniendo prioridades, privilegios, ni preferencias. Si ellos acuden a mí, soy la secretaria del Concejo, no soy la secretaria solo de un concejal. Respecto al presidente, acatar todas las órdenes de él, de la mesa directiva, dando cumplimiento al reglamento interno del concejo".

- ¿Cuáles son las cualidades más importantes que debe poseer una secretaria general dada la relevancia del cargo?

"Para el Concejo Municipal de acuerdo a la experiencia, es importante primero que todo, cumplir el reglamento, conocerlo, porque todo se enfoca en una buena citación, en una buena citación tanto a sesiones, a controles políticos, a todo lo que amerita el trámite del del Concejo Municipal. Pero al interior del Concejo también hay muchas cosas que van reguladas. Nosotros como secretaria general somos los jefes de los funcionarios, hay que seguir unos principios, hay que respetar algunas prebendas que ya tienen los funcionarios de carrera; por lo menos evaluarlos en los plazos oportunos, velar porque los documentos se les dé respuesta de manera oportuna, bien sea a los correos o de manera personal, velar por el correcto funcionamiento del Concejo, porque realmente la responsabilidad de que todo marche bien es por parte del secretario. Si se cita, si se paga, el mismo secretario es el pagador, el que genera los pagos en el Concejo, pero igual aquí todo se dispone también de un funcionario que es el contador, no se autoriza ningún pago si no va soportado por la autorización del contador; entonces es un proceso que no lo hace solo el secretario, como tal uno planifica el manejo del Concejo Municipal, pero para eso cuenta con el apoyo de todos, es un equipo de trabajo"

- ¿Cómo gestionaría las prioridades contrapuestas cuando se producen cambios inesperados en su horario o carga de trabajo?

"Pues, aquí en el Concejo Municipal, nosotros tenemos claro, por lo menos el secretario sabe que nosotros tenemos que tener disposición, cuando hay sesiones ordinarias, hay días en que se cita hasta sábados y domingos y hay que trabajar en la noche, nosotros eso lo tenemos claro, que el trabajo del Concejo Municipal es de acuerdo a la necesidad, entonces por lo menos en mi caso, nunca he tenido ninguna inquietud por el horario; si me dicen que esté temprano o tarde, tengo la disposición, porque tengo tiempo disponible, yo sí efectivamente tengo una familia, tengo dos hijos y un esposo, pero mis hijos ya son grandes, ya tengo"

ACTA No. 003	FECHA: 04 DE ENERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 9 de 16

disponibilidad para estar en el momento que a mí me designen. O sea, yo sí tengo una familia, yo tengo un rol también de madre, aparte de ser trabajadora, pero yo me organizo muy bien para cumplir en la casa y cumplir también en la organización, en el concejo, que los funcionarios conocen, pido el apoyo de alguno de ustedes, porque aquí no hay horas extras, aquí no se le paga a los funcionarios, no hay el presupuesto, no cuenta para eso, pero trato en lo posible de que la persona que me acompañe tenga su compensatorio, porque siempre vamos a tener a alguien que nos acompañe en el máster, por el tema de audio, grabaciones de que se requieren copias. Entonces en ese tema también me he dado cuenta que los funcionarios del Concejo, ellos conocen muy bien que tienen que apoyar el Consejo y ellos también son comprometidos con la causa. Entonces en el tema también del apoyo, todos, nunca me han negado venir un sábado, un domingo o si nos tenemos que extender hasta las horas de la noche, he recibido el apoyo por parte también del equipo de trabajo”.

- ¿Puede explicar cómo prioriza las tareas cuando recibe varios encargos con plazos que compiten entre sí?

“Pues le damos prioridad a lo más importante, sacamos lo más importante. Obvio que hay que darle trámite a todo, porque no se pueden dejar escapar detalles que nos pueden generar alguna investigación o algún trámite. Entonces le damos prioridad a lo más importante. Y designando, o sea, todos nos apoyamos y hay labores. Si necesito algo que sea de texto, inmediatamente me voy a enfocar en el apoyo hacia la señora Carmenza. Si necesito algo de presupuesto, pues don Raulito, o sea todo es un equipo de trabajo”.

- ¿Usted considera que puede trabajar bajo presión?

“Sí Carmencita, la verdad sí, soy una persona que no me estreso muy fácilmente, no me altero, manejo la situación, he trabajado bajo presión y lo sé manejar, o sea, no me estreso, ni me altero, ni me desespero; manejo el control de la situación”.

-Teniendo en cuenta que dentro de sus funciones también está contemplada la administración de la corporación en dos roles, como jefe de talento humano y administradora de los suministros. ¿Qué planeación daría a estas tareas?

“Pues, como hablaba al inicio los funcionarios ya tienen unos roles establecidos, los funcionarios están en carrera administrativa, cada uno ya tiene unas funciones definidas, no usurpar las funciones de cada quien; como equipo, vincularlos a todos, todos hacen parte integral del Concejo Municipal, entonces seguir vinculándolos, no discriminándolos, no tener preferencia, o sea, estar abierta para todas las disposiciones.

En cuanto a los suministros, pues como lo han venido manejando igual; economizar, nosotros no permitimos de pronto sacar copias externas, porque pues los recursos del Concejo son un poco escasos, entonces nosotros, al contrario, los funcionarios aportan si no hay alguna cosa, ellos nos colaboran con suministros para lo que haga falta en el Concejo. Entonces digamos que aquí tocaría mirar este año si el rubro sí está para poder comprar suministros, porque el año pasado, pues tuvimos esa deficiencia, ya que los recursos pues se trasladaron para todo el proceso de las convocatorias”.

La secretaria informa al presidente que han sido formuladas diez preguntas que fueron recopiladas por la mesa directiva y que ya fueron respondidas por la postulada.

El presidente, H.C. JULIÁN GÓMEZ, dice que de esta manera honorable corporación, una vez leídas las diez preguntas que se radicaron, procede a darle el uso de la palabra al H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO.

El H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO: Dice que quiere preguntarle a la señora Alba, porque ayer les llegó a todos los compañeros presentes un derecho de petición radicado por la señora Sandra, en el cual manifiesta que la señora Alba fue supervisora del convenio NOCI 002 del 2023. Por lo tanto, él quiere validar esa información con la señora Alba, y le pregunta ¿Es verdad eso?

La señora ALBA LUCÍA AVELLANEDA, responde que sí señor, afirma que el tema de la contratación lo maneja el señor Raúl y a ella la designaron como supervisor y pues en medio de la congestión que tenían, de la cantidad de trabajo, cuando ella se dio cuenta que eso la afectaba, radicó a la secretaria a la recepción, donde no aceptaba el cargo de supervisor. Dice que habló con el presidente y le dijo que le parecía un acto de mala fe, que la hubiesen involucrado, porque realmente la contratación la maneja el compañero Raúl, él es el que designa los supervisores en su momento, y la designación de los supervisores está en cabeza de los funcionarios del Concejo, que son en este momento tres personas habilitadas. Entonces, él sabía que ella se iba a presentar, pero no sabe ella en el momento, de pronto por Ahí si no sabe que le fuera hacer ese acto de mala fe, de incluirla como supervisora.

ACTA No. 003	FECHA: 04 DE ENERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 10 de 16

Pero se permite comentar al respecto, que el proceso de elección del secretario se dio a una universidad de nombre, a una universidad experta en el tema de procesos, entonces la universidad como tal, nunca tuvo un acercamiento con ella; al correo de la corporación no enviaron ninguna comunicación; el tema de pronto del envío de documentos siempre se manejó con don Raúl, ella no tuvo ningún acercamiento, ni siquiera conoce quién llevó el proceso. Entonces después, cuando ella miró la resolución, y ya le dijeron que esto lo hicieron doble intención, entonces ella habló con el Dr. Chía, y le dijo que no acepta la designación como supervisora; pero si la plenaria gusta, pueden entrevistar a los funcionarios del concejo, para que ellos den fe de cómo se hizo el proceso de las dos convocatorias.

El H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO, dice que teniendo en cuenta que la señora Alba no aceptó la supervisión, ¿Quién fue el que quedó con esa supervisión?

La señora ALBA, manifiesta que ella la radicó y el presidente le dijo que eso no pasaba nada, entonces ella le dijo que ella no se quería ver involucrada en asuntos que digan que la pasaron, o no sabe; él le dijo que eso no pasaba nada, pero ella dejó su constancia de que no aceptaba esa supervisión.

El presidente pregunta a los Honorables concejales, si alguien tiene preguntas.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ: Dice que efectivamente la suscrita señora ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ, radicó a la Secretaria ejecutiva del Concejo Municipal, el 29 de junio de 2023, la renuncia a la designación como supervisora del convenio interadministrativo, entonces eso habla de la rectitud y de la intención de alejarse del proceso de selección, que si bien es cierto, ese convenio es un convenio interadministrativo, sale entre el Concejo Municipal y la Universidad, ella no hace parte de ninguna de las etapas de selección, sino lo hace directamente la Universidad. Entonces para dejar la claridad ya que se quiere digamos que enlazar la situación, porque es que ella entre sus facultades y entre sus labores administrativas, por supuesto, tendría que estar pendiente como secretaria general del convenio, pero no hizo parte de la ejecución y de ninguna de las etapas de selección o preselección de hojas de vida, ni mucho menos, pues del examen que se aterrizó y que realizó la Universidad. Entonces para dejar la constancia aquí está el documento, si lo quieren, él se los puede enviar por WhatsApp al grupo del Concejo Municipal.

El presidente agradece la claridad hecha por el H.C. MONTAÑEZ. Manifiesta que, de acuerdo a esto, agradece a la Dra. Alba, y le manifiesta que en este punto sólo era la entrevista, entonces ya procederá con lo que les obliga la ley.

La señora ALBA LUCÍA AVELLANEDA, agradece a los Honorables Concejales por permitirle intervenir y manifiesta que queda al pendiente de la decisión que la plenaria tome, agradece por el tiempo, y si de Dios está, que ella sea la secretaria del concejo para este período 2024, pueden contar con ella, con su experiencia, con su respeto, con todas las cualidades con las que se ha destacado y por la cual hasta el momento no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, ni ha sido investigada de manera disciplinaria.

El presidente le agradece a la Dra. ALBA LUCÍA AVELLANEDA. Acto seguido dice que, dando cumplimiento al orden del día, solicita el favor a la secretaria de que lea el siguiente punto, y una vez enunciado, decretará un receso de dos minutos.

7º. ELECCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA PARA LA VIGENCIA 2024.

El presidente decreta un receso de dos minutos.

Se levanta el receso.

El presidente solicita que por secretaría se llame a lista.

Por secretaría se llama a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
DIAZ MATEUS JORGE ELIECER
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
GIL SOSA JOSÉ LUIS
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS

ACTA No. 003	FECHA: 04 DE ENERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 11 de 16

MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

El presidente solicita a la señora secretaria se retome el punto anterior, para proceder a nombrar una comisión accidental a fin de realizar una votación de 1 a 10, y sacar un ponderado de la entrevista realizada a la Dra. ALBA LUCÍA AVELLANEDA.

Designa para la comisión enunciada a los concejales: PAULA, FRANCISCO y a GUILLERMO.

El H.C. GUILLERMO REYES, agradece la designación, pero le manifiesta al presidente que primero se haga la votación general de todos.

El presidente aclara que la comisión es para que le colabore a sacar el ponderado. Recuerda que la votación es de 1 a 10 (uno a diez).

Terminada la recolección de votos, entonces le pido el favor a la comisión de que haga pública las votaciones y saque un ponderado.

La H.C. PAULA YANETH CERINZA, hace el conteo de votos en voz alta, registrándose un total de diecisiete (17) votos.

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, informa a la presidencia que en total el puntaje dio 154 (ciento cincuenta y cuatro) y el ponderado 9.05 (nueve puntos cero cinco).

El presidente informa a la Corporación que de acuerdo al cronograma y al ponderado de la entrevista realizada en la fecha, ratifica que el (10) diez del mes que cursa, van a hacer la citación para hacer la elección de la secretaria, entonces obedeciendo al cronograma se citará el (10) diez, de manera escrita.

Solicita a la señora secretaria dar curso al siguiente punto del orden del día.

7°. ELECCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA PARA LA VIGENCIA DE 2024.

El presidente procede a leer lo plasmado en el Reglamento Interno del Concejo Municipal, con respecto a las comisiones, así:

“Elección de comisiones: Teniendo en cuenta que las comisiones permanentes son las encargadas de surtir en primer debate los proyectos de acuerdo según los asuntos de que éstas conozcan y el contenido del proyecto acorde con su propio reglamento y la ley. Ejercer las atribuciones del artículo 40 de la ley 136 de 1994 y las demás que señale la ley artículo 2540 y 73 de la ley 136 de 1994.

En esta elección se elegirán (3) comisiones de la siguiente manera. Comisión Permanente, comisión primera permanente o de plan, obras y bienes, la cual estará integrada por (7) concejales y será encargada del manejo de asuntos tales como: Plan y programas de desarrollo de obras, debates conjuntos con comisión tercera. Enajenación y compraventa de inmuebles, control y preservación de patrimonio y medio ambiente; plan vial y de movilidad, uso del suelo, enajenación de activos de desarrollo urbano y rural. Las demás designadas por esta corporación.

Comisión segunda permanente o administrativa de gobierno y asuntos sociales. La cual estará integrada por (5) concejales y será encargada del manejo de asuntos tales como: Educación, cultura, recreación, salud, bienestar laboral, servicios públicos, deporte y determinar la estructura del concejo, fijar escalas de remuneración junto con comisión tercera políticas y propuestas en materia laboral, regulación, establecimientos públicos, códigos, estatutos y reglamentos generales, normas de regulación y prevención y preservación del patrimonio, modificación reglamento interno, vigilancia y control de la prestación de servicios públicos, divulgación y fomento de cultura ciudadana y las demás que sean asignadas por el presidente de la corporación.

ACTA No. 003	FECHA: 04 DE ENERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 12 de 16

Comisión tercera o de presupuesto y Hacienda Pública y Crédito Público. La cual estará integrada por 5 concejales y será encargada del manejo de asuntos tales como: Primer debate de sesión conjunta, establecer, reformar o eliminar impuestos, tributos, tasas, contribuciones sobre tasas, redistribución de programas, estudiar y presentar informes de plenaria del presupuesto. Dictar normas orgánicas del presupuesto municipal y expedición anual del presupuesto de rentas y gastos y sus modificaciones. Del estudio, concepto e informes de plenaria sobre el uso del Crédito Público, rendir informe cada periodo del presupuesto, presentar anualmente informe en cada periodo sobre el tesorero, autorizar al alcalde a contratar creación y reglamentación de fondos”.

El presidente expresa que teniendo claro esto de cada una de las comisiones, procederá a recibir las planchas, las cuales serán leídas y votadas para la conformación de cada comisión.

El H.C. FERNANDO ALEXANDER SERRATO, dice que debe tratarse comisión por comisión, una por una, no, las tres de una vez.

El presidente manifiesta que procederá a leer la única plancha que fue radicada, la única que llegó.

El H.C. JEISON JAVIER CELY, manifiesta al presidente, que quiere presentar una plancha que, en conjunto con algunos compañeros, les parece que puede ser viable para someterla a consideración de los presentes; observa que están todas las comisiones, la comisión de plan, comisión de gobierno y comisión de presupuesto, y se hizo en consenso con la gran mayoría.

La H.C. PAULA YANETH CERINZA: Invita a los demás compañeros, al compañero Leonardo, en el sentido de que, si quiere presentar una plancha, lo puede hacer con todo el respeto, la discreción y la legalidad, para que no sea la única, para que se eviten comentarios como: “todo está cuadrado” fuera de los micrófonos, entonces invita al H.C. LEONARDO, si lo desea a presentar una plancha.

El H.C. LEONARDO JOYA: Expresa que sería hacer el ridículo presentarla, porque serían 14-3.

El H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA: Apoya la moción de la compañera concejal, dice que está abierto, para si quieren presentar sus planchas y votar; adicionalmente está viendo el Reglamento del Concejo, y en el parágrafo 2 del artículo 96, les dice que: *“Las elecciones de las comisiones permanentes se harán por medio de planchas que contendrán los nombres de los concejales para cada comisión, la plancha o planchas presentadas deberán contener la integración de las tres comisiones permanentes. Luego la presidencia del Concejo someterá a votación las planchas todas a la vez. La plancha que obtenga la mayoría de los votos será la ganadora”.*

Por lo tanto, le parece que no da lugar al tema de que voten plancha por plancha, sino todas a la vez, según dice el reglamento.

El presidente solicita al H.C. RIVERA, el favor de reiterar el parágrafo.

El H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA, procede nuevamente a leer el parágrafo dos del artículo 96, así:

“Las elecciones de las comisiones permanentes se harán por medio de planchas que contendrán los nombres de los concejales para cada comisión, la plancha o planchas presentadas deberán contener la integración de las tres comisiones permanentes. Luego la presidencia del Concejo someterá a votación las planchas todas a la vez. La plancha que obtenga la mayoría de los votos será la ganadora”.

El H.C. WILLIAM FLECHAS: Le manifiesta al presidente, que, para efectos de publicidad, le solicitaría de manera muy respetuosa que, por secretaría, se lea la plancha que se acaba de presentar, para que sea de conocimiento de la plenaria.

El presidente expresa que claro que sí.

Por secretaría se da lectura a la plancha No. 1, así:

COMISIÓN PLAN: Integrada por los concejales: BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, CERINZA RICARTE PAULA YANETH, CELY RINCÓN JEISON JAVIER, GIL SOSA JOSÉ LUIS, FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER y MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS.

COMISIÓN DE GOBIERNO: DIAZ MATEUS JORGE ELIECER, GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS, QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO, MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE y JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS.

ACTA No. 003	FECHA: 04 DE ENERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 13 de 16

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO, ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER, REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS, CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL y SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER.

El presidente manifiesta que como lo dice en el reglamento y como es la única plancha que se presenta, procederá a someterla a votación claramente con las 3 comisiones a la vez.

El H.C. FERNANDO BAYONA: Señala que desea que se tenga la claridad de que solo hay una plancha presentada, una plancha escrita.

El presidente solicita a la plenaria que se vote nominalmente. Acto seguido solicita a la secretaria registrar la votación.

Por secretaría se llama a lista para registrar el voto nominal con referencia a la plancha única presentada para la conformación de las comisiones permanentes del Concejo Municipal de Duitama.

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	Positivo
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	Positivo
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	Positivo
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	Positivo
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	Positivo
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	Positivo
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	Positivo
GIL SOSA JOSÉ LUIS	Positivo
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	Positivo
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	Negativo
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	Positivo
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	Positivo
QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO	Positivo
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	Positivo
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	Positivo
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER	Positivo
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	Positivo

Por secretaría se registran (16) dieciséis votos positivos y un (1) voto negativo, para un total de (17) votos.

El presidente informa a la plenaria que una puntuación a favor de (16) votos positivos y (1) uno negativo, queda aprobada la única plancha que se presentó.

Prosiguiendo con el uso de la palabra, dice que, de acuerdo a esto, cada uno en su comisión votará su presidencia y vicepresidencia; dice que a continuación procederá a elegir los secretarios de cada comisión.

El presidente manifiesta que desde la mesa directiva se ha decidido que, para la Comisión de Plan, la secretaria será la funcionaria ELIZABETH BECERRA; para la comisión de Gobierno, la funcionaria CARMENZA DAZA y para la Comisión de Presupuesto, el funcionario RAÚL DÍAZ.

El presidente dice que una vez elegidas las comisiones y sus secretarios, se procederá con el siguiente punto del orden del día.

8°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se informa que si hay correspondencia radicada.

Por secretaría se da lectura al oficio calendado en Duitama, el 03 de enero de 2024, dirigido a los Honorables concejales por el Dr. EDWIN FELIPE ACOSTA CADENA. Ref: Solicitud Hora de la entrevista, concurso Personero de Duitama; oficio en el que se destaca lo siguiente:

“Edwin Felipe Acosta Cadena, identificado con la cédula 1099213587 de Barbosa en mi calidad de concursante de la convocatoria al cargo de personero para el periodo 2024-2028. Con el debido respeto me permito solicitar lo siguiente: Se dé cumplimiento a los términos de la convocatoria 001 de 2023, regulada mediante la resolución 089 del 30 de agosto 2023, artículo octavo, numerales 18 y 19 en concordancia con los artículos 27 y 28 de la resolución en mención. Lo anterior para que no exista vulneración al debido proceso y a los principios de mérito, objetividad, transparencia, publicidad y demás principios contenidos en el artículo cuarto de la resolución 089 del 30 de agosto 2023. Lo expuesto, teniendo en cuenta que, a la fecha de radicación del

ACTA No. 003	FECHA: 04 DE ENERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 14 de 16

presente oficio, no se me ha citado a entrevista, ni se me ha indicado la hora de acuerdo al cronograma para tal fin. Quedo al pendiente de la citación por parte de la corporación para que me fije la hora de mi entrevista cordialmente Edwin Felipe Acosta cadena. Célula, 1099213587 de Barbosa”.

Por secretaría se continúa con la lectura de la correspondencia.

Segundo oficio, fechado en Duitama, el 03 de enero 2024, dirigido al Dr. Julián Gómez, presidente de Concejo Municipal de Duitama. REF: Renuncia al cargo de auxiliar administrativo grado 11 del Concejo Municipal de Duitama.

Oficio que en su aparte más importante menciona:

“Respetado señor presidente, comedidamente me permito presentar ante su despacho mi renuncia a partir del día de hoy 03 de enero 2024 al cargo de auxiliar administrativo grado 11 del Concejo Municipal de Duitama, el cual desempeñé desde el (1º) primero de agosto de 1992 hasta la fecha de la presente misiva, además inscrito en carrera administrativa. Lo anterior debido a que ya fui incluido dentro de la nómina de pensionados por invalidez de Colpensiones. De igual manera me permito anexar a la presente, copia de la respectiva resolución número 2023 16113250 y de fecha 27 de noviembre de 2023 SV 328528, por medio de la cual se resuelve un trámite de prestación en el régimen de prima media con prestación definida, pensión, invalidez ordinaria.

Agradezco a Dios la oportunidad que me brindó de formar parte de la planta de personal de la corporación. Reconozco la labor de los concejales que conocí, que aportaron con su experiencia al trabajo y al engrandecimiento de Duitama, proyectándola hacia un futuro progresista y lleno de esperanza que redundará en el bienestar de nuestros hijos. Estoy seguro que esta labor la continuarán los honorables concejales que están ocupando una curul en el Concejo Municipal, a quienes les deseo de todo corazón el mejor de los éxitos.

Agradezco su atención y colaboración con la presente.

Cordialmente, José Alberto Vega Corredor, cédula 7.225.078 de Duitama”.

Anexa (11) folios.

Seguidamente se da lectura a la introducción del oficio emanado de Colpensiones, trámite de notificación, 2023-19702014. Colpensiones Duitama. Trámite de reconocimiento. Ref.: Se presentó señor José Alberto Vega Corredor, cedula 7.225.078 en calidad de afiliado con el fin de notificarse de la resolución del 27 de noviembre 2023, mediante la cual se resuelve un trámite de prestaciones en el régimen de prima media con prestación definida, pensión de invalidez ordinaria.

Por secretaría se informa que el anexo consta de dos hojas, por si algún concejal desea consultarlo, el documento reposará en la secretaría.

El H.C. FERNANDO BAYONA: Manifiesta que va a tocar asunto relacionado con la correspondencia que se acaba de leer.

El presidente observa que el tema se tratará en Asuntos Varios. Acto seguido da por agotado el punto de Correspondencia.

9º. PROPOSICIONES

Se informa a la plenaria que no hay Proposiciones escritas radicadas por secretaría.

El presidente abre el punto de Proposiciones verbales.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, manifiesta que su proposición tiene que ver con la misiva que llegó del concurso del personero para el período siguiente. Le parece prudente revisar los términos para efectos de notificar a la entrevista y a la elección de personero, toda vez que el término vence el 10 y deben revisar con puntualidad los términos. Por consiguiente, ruega que por mesa directiva se revise la fecha y hora para citación a entrevista de quienes se encuentran en lista de elegibles.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ: Solicita que se haga lo propio por mesa directiva con respecto al tema de la convocatoria que hizo el Concejo anterior, con respecto a la falta absoluta del personero municipal de la ciudad de Duitama, para estos dos meses que quedan para que se haga lo propio con respecto a esa resolución.

ACTA No. 003	FECHA: 04 DE ENERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	Código: CM-R -GA - 001
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Página: 15 de 16</p>

El presidente le solicita al H.C. MONTAÑEZ, el favor que le vuelva a aclarar la proposición.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ: Reitera su proposición, en el sentido que por mesa directiva se dé el cierre de la resolución o acto administrativo que emanó el Concejo anterior con respecto a la lista de elegibles y el proceso de convocatoria que se hizo anteriormente en diciembre.

El H.C. RICARDO RIVERA: Señala que tiene dos apreciaciones, la primera es apoyar el comentario los compañeros y es que viendo que hay personas que de una u otra manera están todavía interesadas en el tema, no sabe, -los abogados le dirán qué es pertinente en este caso-, si revocar el proceso que estaba anteriormente por el Concejo Municipal.

Lo segundo, la verdad le genera un poco de confusión el tema del personero, porque como dicen los compañeros en algún momento, el primero dice que no está en ninguna causal de incompatibilidad ni inhabilidad. Entonces, él quiere saber en este momento saber si se dejó el tema de que no está incurso ya digamos que quiere en este momento saber si el Dr. Pérez, dejó el tema de que no está incurso en incompatibilidad de manera escrita, porque en algún momento primero manifestó que no, y después manifestó algunos comentarios que podrían indicar que sí.

El presidente solicita al H.C. RICARDO RIVERA, precisar la proposición.

El H.C. RICARDO RIVERA: Dice que su proposición va encaminada a que el personero, Dr. Pérez, deje por escrito el tema de que no incurre en ninguna incompatibilidad, porque no quedó claro cuál de las dos es lo que menciona.

El presidente manifiesta que desde la mesa directiva le pasará un oficio, para que el personero pase de manera escrita su inhabilidad.

El H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO: Indica que su propuesta va encaminada también a la misma proposición que presentó el compañero MONTAÑEZ, y es que se realice una revocatoria directa de parte de la presidencia de la mesa directiva, en el sentido de que la convocatoria que estaba anteriormente abierta, es necesario que se cierre de la misma manera en que se hizo, esto teniendo en cuenta que el presidente tiene esa calidad.

El presidente cierra el punto de Proposiciones.

10°. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

El presidente solicita muy cordialmente a las bancadas, designar a sus voceros para el periodo constitucional 2024; esto con la finalidad de poder desarrollar las sesiones de una forma más ordenada y, sobre todo, para dar cumplimiento a lo establecido por el reglamento interno del Concejo Municipal, Acuerdo 019 del 22 de noviembre de 2018, artículo 19 que en el inciso segundo reza lo siguiente:

“Igualmente, las bancadas deberán informar por escrito a la presidencia y a la secretaría general la relación de los concejales que integran las bancadas y el nombre de quienes hayan sido designados como voceros de las mismas”

Lo ante lo anterior en concordancia de lo consagrado en el artículo 22 del mismo reglamento, cada bancada tendrá un vocero permanente, quien se encargará de representarla en las distintas actividades de la corporación y en la plenaria, para el periodo igualmente constituido, sin que previo al inicio de cada sesión, la bancada informe a la mesa directiva la designación de un nuevo vocero especial. Esto con la finalidad de garantizar el uso de la palabra con sujeción al orden establecido en el artículo 26 del Acuerdo 019 del 2018.

Decreta un receso, para que cada uno de los concejales designe dentro de sus bancadas, el vocero.

Se levanta el receso.

El presidente dice que teniendo claras las cosas, va a solicitar a la plenaria, que, dentro del término legal, cada uno dentro de su partido escoja la vocería y la radica en la Secretaría, dentro del término legal.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ: Deja constancia que cuando el candidato a la Personería, hoy ya electo, hizo su manifestación tal cual como ya queda en acta y en grabación, va a mencionar lo que cita el Decreto 1083 del 2015, que establece en su artículo 2.2.5.1.14 Inhabilidad sobreviniente al acto de nombramiento o posesión.

<p>ACTA No. 003</p>	<p>FECHA: 04 DE ENERO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 16 de 16

“En caso de que sobrevenga el acto de nombramiento o posesión, alguna inhabilidad o incompatibilidad, la persona deberá advertirlo inmediatamente a la administración” -él lo advirtió- “y presentar renuncia al empleo, de lo contrario, la administración procederá a revocar el nombramiento”.

Entonces, le solicita al señor presidente, para que por mesa directiva se haga lo propio, porque él aquí en audios aceptó de que tenía una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, para que se haga lo propio y se le pida al señor personero su renuncia inmediata.

El H.C. WILLIAM FLECHAS: Manifiesta que si bien están en “Varios” eso sonaba más a una proposición. Sin embargo, es respetable la posición del compañero concejal Montañez.

El H.C. WILLIAM FLECHAS: Dice que no están los concejales en una elucubración jurídica frente a lo que es una incompatibilidad o una inhabilidad sobreviniente, hoy se han hecho muchas especulaciones aquí y el señor personero, manifestó que al parecer si tenía un proceso que le anunciaron en la plenaria de hoy, pero deben recordar que esa incompatibilidad y la inhabilidad sobreviniente tiene que ser plenamente demostradas y los concejales no son en este momento la autoridad para determinarlo, será él en su deber y entender, en su condición ya de funcionario a partir de mañana, quien les comunique si efectivamente tiene alguna de esas situaciones jurídicas, porque él lo manifestó aquí y asumió la responsabilidad, en ese orden de ideas, el Concejo suple el punto correspondiente a la designación de personero y evidentemente que las situaciones jurídicas que sobrevengan serán tomadas de la misma manifestación que él haga; pero esta plenaria ya agotó el procedimiento y considera que cumplieron con el orden del día hasta el momento, y sería importante que el señor presidente, si llega a ver en estos días una manifestación de parte del personero, que lo se los haga saber.

El presidente dice que claro que sí eso será de conocimiento de todos.

El H.C. JAVIER CELY: Solicita a la Mesa Directiva se cite en la medida de lo posible a la entrevista para la elección de personero el día de mañana.

El presidente dice que se revisará el tema y tendrá en cuenta lo solicitado.

Finalmente, el presidente solicita a los Honorables concejales que por favor se reúnan para que hagan la instalación de sus comisiones, elijan sus presidencias, sus vicepresidencias y los radiquen a la Secretaría.

Agotado el orden del día y siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) se levanta la sesión de la fecha.

Recuerda que el día de ayer, la compañera PAULA en el asunto de proposiciones, les cursó una invitación por parte de la Organización RADS en el recinto, por lo que solicita que en esa media hora que se toman para las comisiones, también esperen a los muchachos que con mucha disposición vienen a exponer su proyecto.

Agradece a todos los Honorables concejales.

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma como aparece.


JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ
 Presidente


CARMEN TERESA DAZA MESA
 Secretaria (Ad-hoc)

ACTA No. 003	FECHA: 04 DE ENERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	